



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: SEDUVOP-OIC-AUD8/2019 (CLAVE 1.1.10)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Titular: L.A.P. Salvador López Aguilar.

Tipo de auditoría: Financiera.

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-160/2019.

Período revisado: 1º de Enero al 30 de Junio de 2019.

Fecha de inicio: 29 de Agosto de 2019.

Fecha de conclusión: 12 de Noviembre de 2019.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Personal comisionado: C. Jaime Laguna Contreras.

Monto fiscalizado:

\$ 192,313.81

Monto observado:

0.00

T D





I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2019, se giró oficio número CGE/OIC-SEDUVOP-161/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, mediante el cual se hace del conocimiento al Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que el C. Jaime Laguna Contreras, Jefe de Departamento adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ha sido comisionado para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD8/2019 (CLAVE 1.1.10). Referente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período comprendido del 1º de Enero al 30 de Junio de 2019, dicho Oficio fue recibido el 15 de Agosto de 2019 por el área auditada.

Esta Auditoría se inició el 29 de Agosto y se concluyó el 12 de Noviembre del 2019.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien es la encargada de ministrar los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, correspondientes al período del 1º de Enero al 30 de Junio del 2019.

II.2. Objetivo

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, observe las normas básicas, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Auditoría Gubernamental como son: Control Interno, establecer sistemas de registro y control de ingresos y egresos; Verificar el manejo y aplicación de los recursos financieros y de manera especial la correcta salvaguarda de los recursos financieros de esta Dependencia. Tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, desarrollando los trabajos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

7





III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo del 2019, para las actividades planeadas para este Órgano Interno de Control, el día 29 de Agosto de 2019 se procedió a levantar el Acta Administrativa de Inicio de la Auditoría N° SEDUVOP-OIC-AUD8/2019 (CLAVE 1.1.10), correspondiente a la Revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período del 1° de Enero al 30 de Junio de 2019.

Mediante Oficios N° CGE/OIC-SEDUVOP-161/2019 y CGE/OIC-SEDUVOP-202/2019, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, diversa documentación referente a la Auditoría en mención.

Conforme se entregó la información y documentación solicitada, se procedió a verificarla, quedando para constancia los papeles de trabajo correspondientes.

Se proporcionaron un total de 24 carpetas, correspondientes a los comprobantes de gastos efectuados y enviados ante la Secretaría de Finanzas; los cuales amparan el período de revisión de la auditoría. De igual manera se revisaron las conciliaciones bancarias de la cuenta 0.407274785, así como los reportes auxiliares de la misma.

En la revisión a la documentación proporcionada por el área auditada, se detectaron varias observaciones del tipo administrativas, las cuales se hicieron del conocimiento a la C. Ma. Juana Elías, Jefe de Departamento de Gasto Corriente y Enlace de la Auditoría en referencia, designada por el L.A.P. Salvador López Aguilar, las cuales se subsanaron en el transcurso de la revisión, así mismo una vez concluida la revisión de la documentación proporcionada se determinaron 17 observaciones preliminares, las cuales se plasmaron en una cédula de resultados preliminares, misma que se hizo del conocimiento al L.A.P. Salvador López Aguilar, mediante Oficio Nº CGE/OIC-SEDUVOP-225/2019 de fecha 05 de Noviembre de 2019, mismo en el que se le convocó a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención, la cual se llevó a cabo el 08 de Noviembre de 2019. En dicha reunión el área auditada presentó documentación para la solventación correspondiente a las observaciones preliminares mediante Memorándum DAF/043/2019; una vez que se analizó la documentación proporcionada por el área auditada, este Órgano Interno de Control determina la solventación de las 17 observaciones preliminares por lo que al cierre de la Auditoría no persisten observaciones.

TD





IV.- Recomendación

Como conclusión de la Auditoría practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, consistente en la revisión de la Cuenta de Fondo Revolvente, en el período del 1° de Enero al 30 de Junio del 2019, se desprende que en términos generales se apegaron a las disposiciones legales que regulan la función pública, no obstante este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:

- 1. Se recomienda aplicar los controles internos que estimen pertinentes para que las comprobaciones de gastos presentadas al Departamento de Gasto Corriente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos para la comprobación de gastos y que los documentos que soportan dichas comprobaciones se encuentren debidamente requisitados, firmados y amparen las fechas establecidas en el pliego de comisión y la cantidad proporcionada para el gasto.
- 2. Cumplir con los tiempos establecidos para la comprobación de gastos según lo estipulado en el Recibo de Dinero emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, el cual firma el personal comisionado.
- 3, Apegarse a lo establecido en la Circular OM-02-18 de Abril 2018, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, referente a "Lineamientos para la asignación y comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales" ".
- 4. Apegarse a lo establecido en el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 26 de Enero de 2016.

ATENTAMENTE

C. JAIME LAGUNA CONTRERAS JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO

AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP

VALIDA INFORME

ING. CESÁREO SANTANA PICAZO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUYOPRIA GENERAL

DEL ESTADO ORGANO INTERNO DE

CONTROL DE LA SEDUVOP

PODER EJECUTIVO

DEL ESTADO